



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE ENVASES Y EMPAQUES PARA DERIVADOS CÁRNICOS

PROCESO: CD-352-2020

ÁREA: Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: Vinculación Tecnológica

FECHA: 17 de septiembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa transferencia de tecnología, tiene la necesidad de contratar una persona jurídica para el desarrollo de un curso de capacitación sobre el uso de empaques y envases para derivados cárnicos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que este en la capacidad de proveer los servicios necesarios para el desarrollo de la estructura y de los contenidos del curso.

2. OBJETO POR CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para la estructuración y diseño de un curso de capacitación sobre las consideraciones para tener en cuenta en el uso de envases y empaques para los derivados cárnicos además de las condiciones para el etiquetado de dichos productos y conceder la respectiva licencia de uso por dos años, de manera que sea publicado en el campus virtual de Porkcolombia para su consulta.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86121700	Servicios educativos y de formación.	Instituciones educativas	Universidades y politécnicos



2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

- a) Desarrollar un curso sobre empaques y envases empleados en los derivados cárnicos, haciendo énfasis en los siguientes contenidos:
 1. Inocuidad y calidad nutricional.
 2. Tipos de envases, empaques y embalajes
 3. Funciones
 4. Características
 5. Usos
 6. Empaques permeables al aire
 7. Empaques con atmosferas modificadas
 8. Empaques al vacío
 9. Otros sistemas de envasado
 10. Rotulado y etiquetado
 11. Exigencias normativas y técnicas para la comercialización en el mercado colombiano
- b) El curso debe ser diseñado para ser aplicado en metodología 100% virtual.
- c) Entregar los contenidos en los formatos que le indicados por PORKCOLOMBIA para la publicación de estos en el aula virtual de Porkcolombia.
- d) Soporte por parte de la Universidad CES durante el proceso de publicación de los contenidos y funcionamiento del curso.
- e) Conceder una licencia de uso del contenido objeto del presente contrato de dos años a partir de la publicación en la plataforma de Porkcolombia.
- f) El curso se certificará por parte del CES y Porkcolombia durante la vigencia del mismo.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es en el departamento de Antioquia, sin embargo, para todos los efectos jurídicos será la ciudad de Bogotá D.C.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, ENTENDIDO ASÍ DEBIDO A LA NATURALEZA INTELLECTUAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, la selección del contratista se adelantará mediante la



modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la universidad CES considerando que se requiere el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas encaminadas a presentar unos entregables de información, estudios y aplicación tecnológica que se traduce en la producción de una obra compilatoria de protegida por derecho de autor. La entidad cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y profesional para el desarrollo del contenido del curso, no sólo en su parte académica sino también porque cuentan con las herramientas tecnológicas para el desarrollo de contenidos para plataformas virtuales acompañando al tiempo el proceso de publicación y funcionamiento del diseño en las aulas.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.3 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12'000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Se harán dos pagos al contratista de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000) a la firma del contrato a título de anticipo.
- Un segundo pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'000.000) a la entrega del curso finalizado.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura de cobro a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA. b) Certificado de revisor fiscal o representante legal manifestado que está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Se contrata con la universidad CES considerando que cuentan con expertos en los temas para el desarrollo del curso además de la experticia para el desarrollo de



contenidos y estructuración de cursos en carácter virtuales. Lo anterior teniendo en cuenta que la Universidad CES al contar con un aula virtual propia conoce las herramientas, modelos de aprendizaje y formatos de evaluación que se requieren para este tipo de actividades de formación virtual y están en la capacidad de adaptarlas según las necesidades del aula virtual de Porkcolombia.

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i)



declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

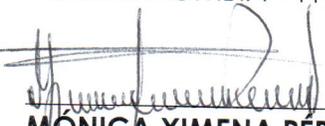
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico fojas@porkcolombia.co:

- a) Copia del documento de identidad del representante legal.
- b) Copia del RUT.
- c) Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días).
- d) Autorización de junta para suscribir el contrato cuando sea necesario.
- e) Certificación de revisor fiscal o representante legal manifestando que está al día en pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- f) Fotocopia de la Declaración de renta.
- g) Estados financieros al cierre del año anterior firmados por el representante legal y el contador, o en su defecto por el revisor fiscal en formato de presentación comercial.
- h) Fotocopia de la declaración de renta vigente.
- i) Certificado Antecedentes Disciplinarios (Representante Legal).
- j) Certificado Antecedentes Fiscales (Representante Legal).
- k) Certificado Antecedentes Judiciales (Representante Legal).



FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ

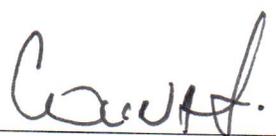
Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP



MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS

Subdirector de Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP

